

Defensa subraya que el Consejo de Personal "no puede valorar" los límites de la libertad de expresión de sus miembros militares

07 de mayo de 2013 ATENEA DIGITAL.ES

El Consejo de Personal de las Fuerzas celebró ayer en el Ministerio de Defensa una reunión extraordinaria para analizar "las condiciones del ejercicio de la libertad de expresión" de los miembros del Consejo pertenecientes a las Fuerzas Armadas, una cuestión que, según los representantes del Ministerio de Defensa en el Consejo, no puede ser valorada en ese órgano.

Defensa insiste en un comunicado la imposibilidad de valorar en el Consejo el arresto del presidente de la Asociación Unificada de Militares Españoles (AUME), el subteniente Jorge Bravo Álvarez, porque las sanciones disciplinarias, según acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 28 de noviembre de 1986, "son materia reservada".

Además, el Ministerio subraya que sus representantes en el Consejo manifestaron que "el derecho a la libertad de expresión de los miembros de las Fuerzas Armadas y sus límites" está regulado en el artículo 11 de la actual Ley Orgánica de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas. Por eso, interpretando que no hay diferencia entre los militares que representan a las asociaciones y los que no, Defensa señala que "los representantes de las asociaciones en el Consejo de Personal tienen derecho a la libertad de expresión con iguales condiciones y límites que cualquier militar"

La Asociación Profesional de Suboficiales de las Fuerzas Armadas, ASFASPRO, la primera que pidió a Defensa que convocase la reunión extraordinaria, destaca en un comunicado que en la reunión se hizo patente "la dificultad de establecer unos límites precisos" a la libertad de expresión de los representantes de las asociaciones profesionales, por lo que estos límites dependerán de "las resoluciones judiciales". Para la asociación, a pesar de seguir "en la misma nube de incertidumbre", el Pleno "ha supuesto un impulso al Consejo como

marco de diálogo y debate entre las asociaciones profesionales y el Ministerio de Defensa".

La Asociación Unificada de Militares Españoles (AUME) espera que el Ministerio de Defensa reconozca "el plus de libertad de expresión" que, según apunta, la ley otorga a los representantes de las asociaciones de miembros de las Fuerzas Armadas en el Consejo de Personal.

MADRID, 7 -05-2013 (EUROPA PRESS) LA INFORMACIÓN.COM

En declaraciones a Europa Press, el secretario general de la asociación, Mariano Casado, ha lamentado que a Defensa "le cuesta" entrar a fondo en esta cuestión, que ayer fue objeto de debate en una reunión extraordinaria del Consejo de Personal que las tres asociaciones que forman parte de este organismo habían solicitado para que el Ministerio explicase las circunstancias del arresto del presidente de AUME, el subteniente Jorge Bravo, por unas críticas en los medios a los recortes.

El portavoz de la asociación mayoritaria de militares ha explicado que Defensa argumentó que existe jurisprudencia que avala los límites a la libertad de expresión de los militares y abogó por resolver "caso por caso". Al finalizar la reunión, el Departamento hizo público un comunicado en el que defendió que el derecho a los límites a esta libertad son "iguales" para "cualquier militar".

AUME, en cambio, ha asegurado que "seguirá dando la batalla" porque se reconozca el derecho a la libertad de expresión tal y como lo estipula la Ley de Derechos y Deberes de los militares, que establece como únicos límites "la salvaguarda de la seguridad y defensa nacional, el deber de reserva y el respeto a la dignidad".

Además, va a "seguir dando la batalla" porque se "proteja" a los representantes de las asociaciones también cuando no están en el Consejo de Personal e incluso durante dos años más después de que abandonen este puesto.

En su opinión, "la clave" va a estar en la regulación que se haga en el nuevo régimen disciplinario y en si se confirma el anteproyecto del [Gobierno](#), que "vacía de contenido" la ley de derechos y deberes de los militares". "Confiamos en que el consenso parlamentario sea a favor de la libertad de expresión", ha apuntado Casado.

ASFASPRO VE TODAVÍA "LA MISMA NUBE DE INCERTIDUMBRE"

También confía en que el debate de esta ley sirva para "puntualizar" el derecho a la libertad de expresión la Asociación Profesional de Suboficiales de las Fuerzas Armadas (ASFASPRO), quien ha apuntado que, en la actualidad, tras la reunión de ayer, se continúa con la "misma nube de incertidumbre".

No obstante, la asociación de suboficiales considera que el pleno extraordinario, del que fue la primera solicitante, ha supuesto "un impulso al Consejo como marco de diálogo y debate entre las asociaciones profesionales y el Ministerio de Defensa".

Por su parte, la Asociación de Militares de Tropa y Marinería (AMTM), la tercera asociación que forma parte del Consejo de Personal, mantiene "esperanzas para un futuro cambio de tendencia".

"MIEDO" AL ASOCIACIONISMO

Durante la reunión también se expuso la necesidad de un plan de divulgación de la ley de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas y de la labor de las asociaciones militares, ya que en la reunión se puso de manifiesto el "miedo" que existe todavía "con todo lo que tenga relación con el asociacionismo militar".

Según ha explicado Casado, el secretario de Consejo aseguró que se está encargando de esta tarea en representación de este órgano, pero las asociaciones pidieron tener también un papel en esta labor, un asunto que la subsecretaria de Defensa, Irene Domínguez-Alcahud, se comprometió a estudiar.

(EuropaPress)

Consejo de Personal de las FAS sobre Bravo acaba sin que Defensa se pronuncie

Agencia EFE Sur.es Madrid, 6 may (EFE).-

El Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas (FAS) ha celebrado una reunión extraordinaria con motivo de la sanción al presidente de la AUME, Jorge Bravo, en la que los representantes del Ministerio de Defensa han considerado "imposible" valorar ese asunto en este órgano consultivo.

En un comunicado, Defensa precisa que los representantes de las asociaciones en el Consejo de Personal -como el subteniente Bravo, que preside la Asociación Unificada de Militares Españoles (AUME)- "tienen derecho a la libertad de expresión con iguales condiciones y límites que cualquier militar".

Bravo, que ha asistido a la reunión extraordinaria celebrada hoy por el Consejo para tratar "el ejercicio de la libertad de expresión de miembros de las Fuerzas Armadas" a instancias de las tres asociaciones profesionales, fue sancionado con un mes y un día de privación de libertad por hacer declaraciones a la prensa relacionadas con reivindicaciones profesionales de los militares.

En la reunión, los representantes del ministerio han subrayado que "las sanciones disciplinarias son materia reservada según acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 28 de noviembre de 1986" y han recalcado que los límites a la libertad de expresión de los militares se encuentran recogidos en el artículo 11 de la actual Ley Orgánica de derechos y deberes de las Fuerzas Armadas. EFE

Defensa recuerda a asociaciones militares que el derecho a la libertad de expresión es igual al de cualquier militar

MADRID, 6 May. (EUROPA PRESS) -

El Ministerio de Defensa se ha limitado a recordar en la sesión extraordinaria del Pleno del Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas que los responsables de las asociaciones profesionales tienen

derecho a la libertad de expresión "con iguales condiciones y límites que cualquier militar".

El Pleno del Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas ha estado presidido por la subsecretaria de Defensa, Irene Domínguez-Alcahud, y al mismo han asistido los responsables de las tres asociaciones de militares que tienen representación en el mismo: la Asociación Unificada de Militares Españoles (AUME), la Asociación Profesional de Suboficiales de las Fuerzas Armadas (ASFASPRO) y la Asociación de Militares de Tropa y Marinería (AMTM).

El objetivo de la sesión extraordinaria era abordar la libertad de expresión de los militares a raíz del arresto del presidente de la AUME, el subteniente Jorge Bravo, que estuvo presente en la reunión tras cumplir la sanción por la que ha pasado un mes y un día en el centro disciplinario de Comenar Viejo (Madrid) por criticar en los medios de comunicación los recortes del Gobierno en materia de Defensa.

Durante el desarrollo de la misma, los responsables de Defensa han recordado la "imposibilidad de realizar valoración alguna" en este órgano consultivo sobre esta cuestión y han recordado al respecto que las sanciones disciplinarias "son materia reservada según acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 28 de noviembre de 1986".

En este sentido, según ha informado el departamento que dirige Pedro Morenés, los portavoces de Defensa han señalado que, de acuerdo a la legislación vigente, los representantes de las asociaciones en el Consejo de Personal "tienen derecho a la libertad de expresión con iguales condiciones y límites que cualquier militar".

Finalmente, desde el Ministerio se ha recordado a las asociaciones militares que la regulación del derecho a la libertad de expresión de los miembros de las Fuerzas Armadas y sus límites se encuentra recogida en el artículo 11 de la actual Ley Orgánica de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas.

NUEVO RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Por su parte, desde las asociaciones militares se ha recalcado la necesidad "del cumplimiento de la ley en sus términos exactos". En declaraciones a Europa Press, el presidente de la AUME, el subteniente

Jorge Bravo, ha insistido en que lo que defiende su asociación es que se respete la Ley de Derechos y Deberes de los militares, que establece que su libertad de expresión sólo se verá limitada por "la salvaguarda de la seguridad y defensa nacional, el deber de reserva y el respeto a la dignidad".

Tras denunciar que con su arresto ha quedado claro "de manera muy flagrante" que "no se está teniendo en cuenta esta ley", Bravo ha hecho hincapié en la importancia de que el nuevo régimen disciplinario, que se tramitará próximamente en el Congreso, "cambie ya de una vez" la regulación de las libertades de los militares de acuerdo a la ley que entró en vigor en 2011.

El anteproyecto que ha presentado el Gobierno mantiene, no obstante, los límites del texto en vigor, que castiga las "reclamaciones, peticiones o manifestaciones contrarias a la disciplina" en medios de comunicación.

A juicio de Bravo, la pertinencia de que Defensa se enfrente a este debate viene dada además por el hecho de que su arresto haya coincidido con el caso del general Juan Antonio Chicharro, a quien "no se arrestó" por hacer unas declaraciones sobre la patria, la Constitución y la democracia que sí le valieron su cese. Esta "doble vara de medir" que se ha puesto de manifiesto, ha insistido, debe conducir a que el régimen disciplinaria "se cambie ya de una vez".

Ahora, ha insistido, los grupos parlamentarios tienen que darse cuenta de que el régimen disciplinario va en contra de la ley de derechos y deberes y de que la sociedad civil es sensible con que los militares merecen "la misma dignidad y el mismo reconocimiento" que el resto de los ciudadanos.

De hecho, Bravo ha recalcado que, a su salida del centro disciplinario, se ha visto "sorprendido gratamente" por el apoyo que le esperaba fuera. "Me ha enorgullecido ver que nos consideran parte de la sociedad civil, que es uno de los empeños de esta asociación", ha explicado.

Además, también ha aplaudido la decisión del ministro de Defensa, Pedro Morenés, de eliminar el acto central del Día de las Fuerzas

Armadas para ahorrar y ha recordado que fueron precisamente medidas como ésta las que defendió en las entrevistas objeto de sanción. Con esta decisión, ha explicado, el ministro le ha dado la razón "implícitamente" en el hecho de que "en el Ejército hay gastos superfluos".

EL CONSEJO DE PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

El Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas fue regulado por el Real Decreto 910/2012, de 8 de junio, por el que se aprueba su reglamento. Desde entonces, el Ministerio de Defensa ha trabajado junto a las asociaciones profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas cumpliendo todos los hitos necesarios para culminar el pasado 29 de octubre, cuando el ministro de Defensa, como presidente del Consejo, lo declaró formalmente constituido.

Durante el año 2012 también se celebró la primera reunión de trabajo efectivo, presidida por la subsecretaria de Defensa. El presente año ya se ha reunido en sesión plenaria, el pasado 22 de marzo, para tratar un número elevado de proyectos normativos del ministerio y asuntos entre los que destacan los referidos a los límites de edad y convocatorias en procesos selectivos, la creación de comisiones de trabajo, y las vacaciones y permisos.

El consejo de personal de las fuerzas armadas debate mañana los límites de la libertad de expresión de los militares

lainformacion.com

domingo, 05/05/13

Este lunes se celebrará en el Ministerio de Defensa, a las 10.00 horas, una asamblea extraordinaria del Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas que han pedido las asociaciones para hablar de la libertad de expresión de los militares.

Las tres asociaciones profesionales que tienen presencia en el Consejo, la Asociación Unificada de Militares Españoles (AUME), la Asociación Profesional de Suboficiales (Asfaspro) y la Asociación de Militares de Tropa y Marinería (AMTM), solicitaron dicha asamblea extraordinaria a raíz del arresto del presidente de AUME, Jorge Bravo. Su unanimidad obliga a convocarla.

Bravo fue condenado a un arresto de un mes y un día, que cumplió en el establecimiento disciplinario de la base de San Pedro (Colmenar Viejo), por haber reclamado en un medio de comunicación que los recortes presupuestarios en Defensa se apliquen sobre los actos y festejos militares superfluos y no sobre los salarios y derechos del personal militar. Lo abandonó el pasado día 2 y se espera su presencia en el Consejo.

Ante estos hechos, las asociaciones interpelarán al Ministerio cuáles son los límites que tienen en su libertad de expresión para defender o reivindicar los derechos de sus asociados, porque su supeditación a la disciplina militar y a la supuesta seguridad del Estado puede conducir a interpretaciones restrictivas del Régimen Disciplinario que dejen sin sentido el propio asociacionismo militar.

En cambio, el artículo 12 de la Ley de Derechos y Deberes de los Militares sólo condiciona la libertad de expresión de éstos a "la salvaguarda de la seguridad y defensa nacional, el deber de reserva y el respeto a la dignidad de las personas y de las instituciones y poderes públicos", y la Convención Europea de Derechos Humanos también la supedita únicamente a la seguridad nacional, a la cual no afecta el fondo de las palabras de Bravo.

No obstante, fuentes de Defensa puntualizaron a Servimedia que el tema concreto de su arresto, por tratarse de un asunto disciplinario, no podrá ser tratado en la reunión extraordinaria del Consejo, si bien será inevitable que se mencione en el debate más amplio sobre la libertad en las Fuerzas Armadas que ha suscitado el caso del presidente de AUME.

(SERVIMEDIA)

REUNION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE PERSONAL

Defensa aborda el lunes la libertad de expresión de los militares con el presidente de AUME, tras el fin de su arresto

El subteniente Bravo recalca que su sanción ha servido para "que se ponga sobre la mesa la necesidad de cumplir la ley en sus términos exactos"

MADRID, 5 May. (EUROPA PRESS) –

El Ministerio de Defensa acogerá el próximo lunes una reunión extraordinaria en la que debatirá con las asociaciones profesionales de militares sobre la libertad de expresión de los militares y en la que participará el presidente de AUME, el subteniente Jorge Bravo, que acaba de salir de una arresto de un mes por criticar en los medios los recortes de Defensa.

En la reunión, la subsecretaria de Defensa, Irene Domínguez-Alcahud, tendrá que explicar a las tres asociaciones de militares que tienen representación en el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas --la Asociación Unificada de Militares Españoles (AUME), la Asociación Profesional de Suboficiales de las Fuerzas Armadas (ASFASPRO) y la Asociación de Militares de Tropa y Marinería (AMTM)-- las "condiciones concretas" en que se produjo la sanción al subteniente Bravo, una petición que las tres hicieron de manera unánime.

Para el presidente de AUME, la asociación mayoritaria de militares, este debate es precisamente la parte positiva del arresto que le ha tenido un mes y un día en el centro disciplinario militar de Colmenar

Viejo: poner "sobre la mesa la necesidad del cumplimiento de la ley en sus términos exactos".

En declaraciones a Europa Press, Bravo ha insistido en que lo que defiende su asociación es que se respete la Ley de Derechos y Deberes de los militares, que establece que su libertad de expresión sólo se verá limitada por "la salvaguarda de la seguridad y defensa nacional, el deber de reserva y el respeto a la dignidad".

Ahora, insiste, el "escenario más favorable" que se puede esperar de la reunión con el Ministerio de Defensa es conseguir "que se aplique la ley". Con su arresto, ha insistido, ha quedado claro "de manera muy flagrante" que "no se está teniendo en cuenta esta ley".

Por ello, ha hecho hincapié en la importancia de que el nuevo régimen disciplinario, que se tramitará próximamente en el Congreso, "cambie ya de una vez" la regulación de las libertades de los militares de acuerdo a la ley que entró en vigor en 2011.

El anteproyecto que ha presentado el Gobierno mantiene, no obstante, los límites del texto en vigor, que castiga las "reclamaciones, peticiones o manifestaciones contrarias a la disciplina" en medios de comunicación.

DOBLE VARA DE MEDIR

A juicio de Bravo, la pertinencia de que Defensa se enfrente a este debate viene dada además por el hecho de que su arresto haya coincidido con el caso del general Juan Antonio Chicharro, a quien "no se arrestó" por hacer unas declaraciones sobre la patria, la Constitución y la democracia que sí le valieron su cese. Esta "doble vara de medir" que se ha puesto de manifiesto, ha insistido, debe conducir a que el régimen disciplinaria "se cambie ya de una vez".

Ahora, ha insistido, los grupos parlamentarios tienen que darse cuenta de que el régimen disciplinario va en contra de la ley de derechos y deberes y de que la sociedad civil es sensible con que los militares merecen "la misma dignidad y el mismo reconocimiento" que el resto de los ciudadanos.

De hecho, Bravo ha recalcado que, a su salida del centro disciplinario, se ha visto "sorprendido gratamente" por el apoyo que le esperaba fuera. "Me ha enorgullecido ver que nos consideran parte de la sociedad civil, que es uno de los empeños de esta asociación", ha explicado.

Además, también ha aplaudido la decisión del ministro de Defensa, Pedro Morenés, de eliminar el acto central del Día de las Fuerzas Armadas para ahorrar y ha recordado que fueron precisamente medidas como ésta las que defendió en las entrevistas objeto de sanción. Con esta decisión, ha explicado, el ministro le ha dado la razón "implícitamente" en el hecho de que "en el Ejército hay gastos superfluos".

Jorge Bravo denuncia que Defensa trata a los militares como a “delincuentes”

Domingo, 05 de Mayo de 2013 10:48 , **Tania Costa ELFARODIGITAL.ES**

El presidente de AUME asegura que se considera víctima de una injusticia tras un mes y un día de prisión.



Ya está en la calle. Jorge Bravo, presidente de la Asociación Unificada de Militares Españoles (AUME), asegura que ha sido tratado como un “delincuente” en el centro disciplinario de Colmenar Viejo de Madrid, donde cumplió con una condena de un mes y un día de prisión por criticar, desde un medio de comunicación, los recortes del Ministerio de Defensa.

“Nos tratan como si fuéramos delincuentes. No me refiero al personal del centro (disciplinario), que actúa según lo establecido, sino a la normativa, que es un lustro anterior a la Ley de Derechos y Deberes de los Militares. Esto es una indignidad, estos centros no tendrían que existir. Las faltas administrativas no se pueden castigar constitucionalmente con la privación de libertad”, aseguró el presidente de AUME en Redmil, la red social de apoyo a las Fuerzas Armadas.

Pero el trato vejatorio va más allá de la normativa aplicada. El presidente de AUME denuncia además que a pesar de que durante el tiempo que estuvo recluido nevó en Madrid, no todas las celdas tenían calefacción. “Unos tenían calefacción y otros no. Hablé bastante con el capitán sobre la dignidad del trato a las personas y creo haberle persuadido de que los militares no somos delincuentes. Por ejemplo, no se permiten lecturas políticas, como si cualquier libro, aunque sea de ficción, no contuviera una determinada orientación política”, apuntó Bravo en Redmil.

Asimismo el presidente de la Asociación Unificada de Militares Españoles admitió que se siente víctima de una injusticia. “Sí, eso está planteado en el recurso de habeas corpus que presentamos y en el que, en primer lugar, dejamos claro que la autoridad sancionadora no tenía potestad sobre mí, y, en segundo lugar, que he hecho uso de la libertad de expresión a la que todos los militares tenemos derecho sin vulnerar el deber de reserva y las limitaciones establecidas por la salvaguarda de la seguridad y la defensa nacional, y, en mi caso, además, como miembro de la AUME en el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas”, recalcó.

“Somos gente razonable”

Hay que recordar que Jorge Bravo ha sido condenado a un mes y un día de prisión por sugerir a los mandos de Defensa, en una entrevista de radio, que en lugar de recortar el sueldo de los militares podía ahorrar en las celebraciones y desfiles militares. Pese a que le han condenado por ello y Defensa ha anunciado que este año no habrá acto central por el Día de las Fuerzas Armadas. Con la suspensión de esta celebración ahorran 110.000 euros.

Consultado por esta decisión del Ministerio, Bravo subrayó que se ha sentido “orgulloso de todo el trabajo que ha desarrollado AUME y de que el Gobierno haya aceptado alguno, el primero, de nuestros postulados. Eso nos da moral e indica que somos gente razonable”. A pesar de esta pequeña victoria, Jorge Bravo no es capaz de aclarar si confía o no en que el Congreso elimine la pena de privación de libertad por las faltas disciplinarias en el proyecto de modificación del Régimen Disciplinario. “La realidad es que los militares estamos obligados a defender los derechos humanos en todas las misiones. Y no deja de ser paradójico que quienes los defendemos no tengamos reconocidos los

más elementales, incluido el derecho a un trato digno, a pesar de estar recogido en la ley de 2007. Sobre la modificación del régimen disciplinario, el problema es que el anteproyecto del PSOE mantenía el arresto con privación de libertad para las faltas graves y el PP quiere aplicar además ese castigo a las faltas leves. Como en materia de Defensa ambos se ponen de acuerdo, bastará con que el PP corrija esa exageración y vuelva al texto del PSOE para que éste lo acepte". En esta línea, Bravo recordó que España, para mantener las penas de arresto, tiene que promover una reserva de los artículos 5 y 6 de la Convención Europea de Protección de los Derechos Humanos, "y ya lo han puesto en el proyecto", concluyó.

Jorge Bravo: "La ola de solidaridad me ha llevado a pasar este tiempo de forma honrosa"

Militares, policías y guardias civiles han hecho explícito su apoyo al presidente de AUME, Jorge Bravo, durante el mes y un día que cumplió condena de privación de libertad en un centro disciplinario de Madrid por criticar los recortes de Defensa. "Esa ola de solidaridad me ha llegado, me ha ayudado a pasar este tiempo de forma honrosa y me ha llenado de fuerza para seguir luchando. Creo que la solidaridad se ha ido extendiendo, no sólo entre los militares, sino en la sociedad de la que formamos parte y he de agradecer especialmente a los dirigentes sindicales que hayan recordado nuestra situación en el mitin del Primero de Mayo en la Puerta del Sol", comentó Bravo en la red social de apoyo a las Fuerzas Armadas, Redmil.